MINISTERIO
DE DEFENSA

Orden Ministerial 62 /2022, de 30 de noviembre , por la que se concede el Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2022

Los Premios Defensa se regulan por la Orden DEF/395/2019, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Defensa.

La convocatoria de su vigésima tercera edición, se realizó mediante la Orden Ministerial 46/2022, de 15 de julio, publicado su extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 181, de 29 de julio, y en ella se fija la modalidad de este premio, así como las normas y requisitos para la concesión del mismo.

La disposición prevé que las obras presentadas al Premio "José Francisco de Querol y Lombardero", serán evaluadas por un Jurado formado por especialistas en la modalidad convocada, con el fin de proponer la concesión del Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2022.

De acuerdo con el apartado 4.10 de la Orden de convocatoria, los Jurados, presididos por el Secretario General de Política de Defensa, Excmo. Sr. D. Juan Francisco Martínez Núñez, y actuando como Secretario el Director de la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa, Ilmo. Sr. Coronel D. José Luis Calvo Albero, elevaron la correspondiente propuesta de concesión del Premio José Francisco de Querol y Lombardero.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 8.1 de la Orden DEF/395/2019, de 1 de abril y a la vista de la propuesta de los respectivos Jurados, dispongo la concesión del siguiente premio:

D I S P O N G O:

Apartado único. Concesión del Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2022, para artículos jurídicos en el ámbito de la Defensa.

Vista la propuesta del Jurado, se otorga el Premio José Francisco de Querol y Lombardero, dotado con 5.000 euros, figura en bronce de Miguel de Cervantes y diploma acreditativo, a:

Dña. Laura Concepción González Calvache por "Responsabilidad del Estado por el uso de armas autónomas letales" por ser un trabajo oportuno e interesante, que argumenta, desde una perspectiva jurídica, un tema de gran actualidad como es el

empleo de armas autónomas letales, aportando una visión ética profunda desde el Derecho Internacional Humanitario, para finalizar con una aproximación a la posible responsabilidad internacional del Estado por daños derivados del uso de estas armas en conflictos armados.

El Jurado estuvo integrado, además de por el Presidente y el Secretario antes citados, por los siguientes vocales:

- Excmo. Sr. D. José Alberto Fernández Rodera
  Magistrado del Tribunal Supremo
- Excmo. Sr. GD Consejero Togado D. Antonio Afonso Rodríguez
  Asesor Jurídico General de la Defensa
- Excma. Sra. General Auditor Dña. María Begoña Aramendía Rodríguez de Austria
  Asesora Jurídica del Ejército de Tierra
- Excmo. Sr. General de División D. Fernando García Blázquez
  Subdirector militar del IUGM

Madrid, 30 de noviembre de 2022

LA MINISTRA DE DEFENSA

- Margarita Robles Fernández -